OTROSI No. 01 – Adición 1

CONTRATO	PS118-2026
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA**
NIT	890.983.938-1
CONTRATISTA	**CORPORACION CULTURAL ARLEQUIN DORADO**
NIT	900.863.520-6
REPRSENTANTE LEGAL	LUZ ADÍELA LÓPEZ MARTÍNEZ
CC	21.769.804
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES DEL AÑO 2026, CORRESPONDIENTES A ELECCIONES DE CONGRESO Y CONSULTA.
VALOR INICIAL	**ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($11.856.250).**
ADICION 1	UN MILLON VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.021.500).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($12.877.750).
PLAZO	DIEZ (10) DIAS, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de marzo de 2026.
LOCALIZACION	GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI** identificado con cédula de ciudadanía No **98.606.428** en su condición de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de Gómez Plata Antioquia identificado con Nit Nro. 890.983.938-1 de conformidad con los dispuesto por las leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; decreto No. 1082 de 2015 y de otra parte **LUZ ADÍELA LÓPEZ MARTÍNEZ,** mayor de edad, identificado con C.C: 21.769.804 Actuado en nombre y representación legal de la empresa **CORPORACION CULTURAL ARLEQUIN DORADO** Identificada con NIT: 900.863.520-6 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente otrosí 01, bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. El Municipio de Gómez Plata, en cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y colaboración armónica entre las entidades del Estado, y en apoyo a la organización de los procesos democráticos que se desarrollen en su jurisdicción durante el año 2026, debe garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de las elecciones de Congreso de la República y la consulta que se convoque.
2. Que el Municipio de Gómez Plata Antioquia, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con las elecciones a realizarse el 08 de marzo del año 2026, adelanto proceso de selección conforme a la ley 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015 mediante un proceso selección objetiva de mínima cuantía Nro. **CMC005-2026** del cual se derivó el contrato de prestación de servicios Nro. **PS118-2026**, cuyo alcance es: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES DEL AÑO 2026, CORRESPONDIENTES A ELECCIONES DE CONGRESO Y CONSULTA.
3. Que dicho proceso de contratación fue adjudicado a la señora **LUZ ADÍELA LÓPEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con C.C: 21.769.804 Actuado en nombre y representación legal de la empresa **CORPORACION CULTURAL ARLEQUIN DORADO** Identificada con NIT: 900.863.520-6 Con quien se suscribió el contrato No. PS118-2026 el día 06 de marzo 2026.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se fijó por el plazo de DIEZ (10) DIAS, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de marzo de 2026.

5. Que el día 06 de marzo del año 2026 se suscribió el acta de inicio entre el Municipio de Gómez Plata y el contratista CORPORACION CULTURAL ARLEQUIN DORADO
6. Que el día 09 de marzo de 2026 la Registradora Municipal del Estado Civil del Municipio de Gómez Plata, Antioquia, se permite remitir oficio al señor Alcalde Municipal en el cual solicita lo siguiente:

Con ocasión de las elecciones de Congreso de la República y la consulta popular, se hace necesario garantizar el adecuado desarrollo del proceso de escrutinio, el cual se extiende aproximadamente por un día adicional posterior a la jornada electoral. Este procedimiento requiere la permanencia continua de los integrantes de la comisión escrutadora, razón por la cual se solicita apoyo en la alimentación de quince (15) personas durante los días 9 y 10 de marzo de 2026.

En consecuencia, se considera oportuno realizar una adición presupuestal destinada a cubrir los siguientes requerimientos:

Días de alimentación

- *Día 1 – 09/03/2026: 15 cenas.*
- *Día 2 – 10/03/2026: 15 almuerzos, 15 refrigerios y 15 cenas.*

La presente solicitud tiene como finalidad asegurar las condiciones mínimas necesarias para la comisión, garantizando la transparencia y culminación del proceso electoral.

Ítem	Cant	Características del elemento	Valor unitario	Valor total
1	30	**Cena** Proteína o sustituto. Carbohidrato. Bebida caliente o jugo Entregados en la registraduría municipal	**19.000**	**570.000**
2	15	**Almuerzo** Proteína o sustituto. Carbohidrato. Bebida caliente o jugo Entregados en la registraduría municipal	**19.000**	**285.000**
3	15	**Refrigerio tarde** • Bebida fría. • 1 Pastel dulce con una chocolatina Entregado en empaque desechable degradable. Condiciones higiénicas certificadas	**11.100**	**166.500**
Total				**1.021.500**

7. De acuerdo con las consideraciones previamente expuestas, y bajo la supervisión de la Secretaría General, Gobierno y Posconflicto del Municipio de Gómez Plata, con el visto bueno del señor alcalde municipal en calidad de ordenador del gasto, se estima pertinente adicionar el contrato de prestación de servicios Nro. PS118-2026. La presente decisión se fundamenta en la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, dado que el equipo escrutador debe cumplir con sus funciones asegurando transparencia, legalidad y eficiencia en el proceso electoral.

Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO. MODIFICAR: El valor del contrato de prestación de servicios Nro. **PS118-2026** adicionándolo en UN MILLON VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.021.500), INCLUIDO TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES y en tal sentido, el valor del contrato se contempla así:

VALOR DEL CONTRATO: *El valor del presente contrato se estima en la suma de: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($12.877.750).*

SEGUNDO. APROPIACION PRESUPUESTAL: Que el valor correspondiente a la adición se encuentra con cargo al CDP No. 00228 del 09 de marzo de 2026 y CRP No.00303 del 09 de 2026

TERCERO. GARANTIAS: El contratista se compromete a ampliar, mantener vigente y actualizar las pólizas de garantía exigidas en el contrato adicionándolo en el presente documento.

CUARTO VIGENCIAS: Las demás obligaciones del contrato de prestación de servicios No. **PS118-2026** y los demás documentos contractuales no se modifican y conservan su vigencia y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven

Para constancia, se firma en el Municipio de Gómez Plata Antioquia, a los nueve (09) días del mes de marzo del año 2026.

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

Luz Adiela López M.
LUZ ADÍELA LÓPEZ MARTÍNEZ
R/L: CORPORACIÓN CULTURAL ARLEQUÍN DORADO
CONTRATISTA

MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMÉNEZ
Secretaria General Gobierno y Posconflicto

Proyecto: Juan Camilo Arroyave Toro – Apoyo a la contratación	Reviso: Marta Cecilia Saldarriaga Jiménez Secretaria General Gobierno y Posconflicto Revisó: Jesús Alonso Arroyave Pérez Abogado Asesor de contratación	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		